

3.

Memorias que sanan, resisten y transforman:

acciones de memoria como herramientas
de afrontamiento
y justicia



CARTILLA III

Memorias que sanan, resisten y transforman: acciones de memoria como herramientas de enfrentamiento y justicia

© 2026 Comisión Colombiana de Juristas
Carrera 15 A Bis No. 45-37
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 744 9333
comunicaciones@coljuristas.org
www.coljuristas.org
ISBN: 978-628-97578-5-9
Primera edición - marzo de 2026
Bogotá D.C., Colombia

Autoras:

Anghel Katherine Aldana Sierra
Karen Viviana Suárez Veloza
Melissa Antia Palacios
Sandra Aranzazu Guerrero
Christian Camilo Peñuela Gallo
Andrea Garavito Díaz
Diana Roa Peralta
Óscar Giovanni Ramírez Zárate
Ana María Rodríguez Valencia

Coordinación editorial:

Laura Becerra González

Diseño y diagramación:

Karen Andrea Montoya Medina

Corrección ortotipográfica, gramatical y de estilo:

Juan Guillermo Arias Marín

Esta cartilla es un producto del Grupo de Investigación en Derechos Humanos, Violencia Sociopolítica y Construcción de Paz (categoría B). El documento ha sido sometido a los estándares de calidad y revisión exigidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Esta publicación se realizó con el apoyo de la Embajada de Noruega. Las opiniones contenidas en el presente documento son responsabilidad de los autores y autoras, y no comprometen de ninguna manera a las organizaciones que apoyaron su publicación. La difusión de este documento es libre, siempre y cuando sea citado de manera adecuada.

Memorias que sanan, resisten y transforman:

acciones de memoria como herramientas
de afrontamiento y justicia

Contenido

Preámbulo	-----	5
Introducción	-----	6
Capítulo 1: La memoria en acción	-----	8
1.1. Desde adentro: informes, archivos, registros y documentos	-----	11
1.2. Con las víctimas: talleres, recetas, relatos, objetos, ilustraciones	-----	14
1.3. En lo público: murales, podcasts, actos simbólicos y conmemoraciones	-----	18
1.4. En lo histórico: fallos, actos públicos de perdón, reconocimientos del Estado	-----	20
Capítulo 2: Hacer memoria para sanar	-----	26
2.1. La memoria como acto de palabra y de sentido	-----	27
2.2. Hacer memoria con cuidado: orientaciones para las acciones de memoria	-----	30
2.3. Memoria que abre caminos de justicia	-----	33
Capítulo 3: Lo que hemos aprendido haciendo memoria	-----	36
Cierre	-----	38
Referencias	-----	40

Preámbulo

***A las víctimas que encontraron
en la memoria una herramienta de justicia.***

Al principio, el mapa no estaba sobre la mesa. Aparecía en los sueños.

Las buscadoras decían que los veían caminar por trochas que no figuraban en ningún registro, que les señalaban ríos sin nombre o les dejaban marcas invisibles en la palma de la mano. Al despertar, ninguna estaba segura de haber soñado sola: los sueños se parecían demasiado.

Entonces comenzaron a tejer.

No por costumbre, sino porque el hilo ayudaba a pensar. Cada puntada guardaba un recuerdo, una fecha, una palabra escuchada al pasar. El tejido creció como crecen los mapas antiguos: sin escala exacta, pero con una verdad profunda.

La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) supo leer ese lenguaje. Ayudó a convertir los sueños en preguntas, las preguntas en documentos y los documentos en rutas de búsqueda. Lo que las familias traían desde la intuición y la memoria, la CCJ lo llevó a expedientes, audiencias y escenarios donde el Estado ya no pudo mirar hacia otro lado.

Mientras unas manos seguían el hilo sobre la tela, otras lo extendían hacia informes, solicitudes, medidas y denuncias nacionales e internacionales. Así, el mapa dejó de ser solo un sueño compartido y se volvió una exigencia: verdad, justicia, reconocimiento.

Cuando algunos cuerpos fueron encontrados, no fue el final del tejido. Fue apenas un cambio de puntada. El mapa siguió creciendo, porque no solo señalaba dónde estaban los desaparecidos, sino también dónde estaba la dignidad, quiénes habían resistido y qué caminos no debían recorrerse otra vez.

*Pero el tejido aún tiene hilos sueltos.
Todavía faltan caminos por marcar, nombres
por volver a llamar en voz alta.
Por ellos, el mapa no se guarda.
El tejido no se corta.
Y la búsqueda continúa.*

Introducción

Esta cartilla es la tercera entrega derivada del proceso pedagógico adelantado en la ejecución del proyecto de protección de los derechos humanos en el contexto de paz total para personas víctimas del conflicto y defensores de derechos humanos en Colombia, liderado por la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) y financiado por la Embajada de Noruega en Bogotá.

Su propósito es continuar tejiendo los conocimientos, aprendizajes y reflexiones resultantes de la conversación con las víctimas, las familias y las comunidades que acompañamos.

Las dos cartillas anteriores abrieron caminos arteriales. La primera presentó los conceptos y principios orientadores del acompañamiento psicosocial—como la centralidad de las víctimas, la acción sin daño y el enfoque diferencial—, así como nociones clave para entender el trauma, sus efectos, las estrategias de afrontamiento y gestión emocional, el duelo suspendido en contextos de desaparición forzada y la memoria colectiva como una posibilidad para enfrentar el dolor y reconstruir sentido.

La segunda reunió herramientas prácticas nacidas de las experiencias, testimonios y saberes de personas, familias y comunidades que, tras sostener búsquedas de años, han creado redes de apoyo y encuentran en la unión, la movilización, la espiritualidad y el trabajo colectivo formas de resistir y cuidarse mutuamente, incluso en los momentos más duros. Esta última cartilla de la serie profundiza en las acciones y herramientas de memoria, como un recurso para el afrontamiento y la justicia.

En esta se encuentran las herramientas que hemos denominado «memoria en acción», que recogen todo aquello que hacemos con las víctimas y sus experiencias: desde los archivos, informes y registros que preservan la historia institucional, hasta los talleres, objetos, intervenciones públicas, *podcasts* y conmemoraciones conjuntamente construidas. Cada una de estas formas expresa una manera distinta de recordar y de resistir, pero todas comparten el mismo horizonte: dignificar la vida, vigorizar la lucha por la justicia y vivificar las historias que el país no puede permitirse olvidar.

La segunda parte de la cartilla está destinada a presentar las herramientas que conciben la memoria como un mecanismo de sanación y de justicia, cuando permite nombrar lo ocurrido desde la voz de quienes lo vivieron; y además, poner a disposición códigos QR con hipervínculos al material elaborado por la CCJ que puede ser utilizado por todas y todos, para hacer memoria.

Esperamos que esta serie de cartillas ayude al trabajo incansable de las víctimas y de las organizaciones, así como a los actores del gobierno encargados del trabajo con estas.

Aplicaciones específicas de las herramientas de memoria

Así como la memoria se expresa en distintas dimensiones, se cuida y transforma, también toma estilos diferentes según los hechos de violencia vividos. No todas las experiencias dejan las mismas huellas ni recorren los mismos caminos para recordar, nombrar lo ocurrido y acompañar a las víctimas. Por eso, las acciones de memoria se construyen de manera situada, con atención en las particularidades de cada caso y con respeto por los tiempos, las decisiones y los modos de participación de las personas, las familias y las comunidades.

A lo largo de esta cartilla, quien lee encontrará ejemplos de cómo la memoria puede acompañar distintas experiencias de violencia, desde escenarios situados, cuidadosos y respetuosos con las víctimas y sus procesos.

Presta atención a los recuadros con estos símbolos:



Capítulo 1:

La memoria en acción



1.1. Desde adentro: informes, archivos, registros y documentos

- Registrar los casos
- Cuidar los testimonios y relatos
- Observar y sistematizar las audiencias
- Organizar la información en archivos y bases de datos
- Aprender de la experiencia



1.2. Con las víctimas: talleres, recetas, relatos, objetos, ilustraciones

- Retablos e ilustraciones
- Objetos con memoria
- Saberes cotidianos y memoria afectiva



1.3. En lo público: murales, *podcasts*, actos simbólicos y conmemoraciones

- Murales comunitarios
- *Podcasts* y producciones sonoras
- Galerías y exposiciones
- Actos simbólicos y conmemoraciones



1.4. En lo histórico: fallos, actos públicos de perdón, reconocimientos del Estado

- Sentencias que hacen memoria
- Incorporación de los hechos en narrativas nacionales de verdad
- La memoria como garantía de no repetición

En Colombia, la violencia sociopolítica y el conflicto armado han dejado heridas profundas, por lo cual la memoria se convierte en una forma poderosa de recuperar las historias silenciadas, disputar los relatos que ocultaron responsabilidades y abrir caminos para comprender lo vivido desde la dignidad de quienes han resistido.

Figura 1: conmemoración de los 25 años de la masacre en El Salado, Bolívar, 2025.



Foto tomada por Paola Sánchez Cepeda

Hacer memoria no solo remite al pasado: mantiene viva la presencia de quienes ya no están, permite reinterpretar lo ocurrido, aporta claridad frente a la impunidad y ayuda a transformar el dolor en un impulso para seguir adelante. Así, la memoria se vuelve un acto humano, político y colectivo que acompaña los duelos, fortalece el tejido social y contribuye a la construcción de un futuro distinto.

Después de reconocer la memoria como un camino para sanar, resistir y transformar lo vivido, es fundamental preguntarse cómo se hace realidad este trabajo en la práctica cotidiana. La memoria no es solo un concepto ni una reflexión abstracta: es una acción concreta que acompaña los procesos de las víctimas, se entrelaza con su búsqueda de verdad y justicia, y se construye paso a paso junto a ellas, tal como lo ha asumido la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ y Sánchez, 2025b). Cada caso, cada familia y cada historia nos ha mostrado que recordar con sentido no es un acto automático sino un proceso que se transita con cuidado, con consentimiento y con respeto profundo por los ritmos de cada persona.

Por eso, hablar de memoria es hablar de todas las formas en que, a lo largo de más de una década, la CCJ ha tejido prácticas que permiten dignificar las luchas de las víctimas, transformar el dolor en relato y abrir espacios simbólicos y jurídicos que contribuyen a su reparación. Para la institución, la memoria es una práctica que nace del significado que cada familia otorga a su experiencia. No es un requisito del acompañamiento ni un complemento del litigio; es una acción que cobra sentido en sí misma y que se construye en coherencia con la misión institucional y el principio de acción sin daño. En este trabajo, las víctimas son quienes orientan el qué, el cómo y el cuándo. Los lugares, las fechas, los objetos o los rituales se eligen colectivamente, sin interferir en la evolución de sus duelos, en sus búsquedas ni en sus decisiones.

Así, las iniciativas de memoria pueden tomar formas diversas —un taller, un objeto, un retablo, un mural, una galería, un encuentro, un archivo—, pero todas comparten el mismo propósito: dignificar, visibilizar y acompañar desde la escucha y la creación.

Figura 2: acto de disculpas públicas por el asesinato y desaparición de 19 personas, octubre de 2023.



Foto tomada por Laura Becerra González

A través de la articulación entre los equipos jurídico, comunicativo y psicosocial, la CCJ ha impulsado acciones que refuerzan las estrategias de exigencia de derechos, aportan al esclarecimiento de la verdad y contribuyen a la reparación simbólica (CCJ, 2025a).

Estas acciones abren espacios en los que las familias pueden narrar lo vivido, recuperar la presencia de quienes faltan y disputar los silencios que dejó la violencia sociopolítica. También se convierten en herramientas para afrontar los procesos judiciales, sostener emocionalmente a las víctimas en escenarios adversos y enfrentar la impunidad desde expresiones estéticas, performativas o narrativas.

De este modo, la memoria en acción reúne todo aquello que hacemos con las víctimas y desde ellas: comenzando con los archivos,

informes y registros que preservan la historia institucional, pasando por los talleres, hasta los objetos e intervenciones públicas que construimos de manera conjunta. Cada una de estas expresiones materializa diferentemente el recuerdo y la resistencia, pero todas están de cara hacia el mismo fin: honrar la vida, propugnar por la justicia y mantener vivas las historias que esta sociedad no puede dejar de recordar.

Como parte de su trabajo de litigio, la CCJ promueve diversas actividades de memoria en colaboración con las familias y comunidades víctimas de graves violaciones de derechos humanos, incluidas aquellas afectadas por la violencia sociopolítica. «Estas iniciativas buscan acompañar los procesos jurídicos, aportar herramientas de afrontamiento frente al dolor y abrir espacios que fortalezcan la exigencia de

verdad y justicia» (Amado Paredes, 2025). Este trabajo se manifiesta en formas diversas que abarcan el fuero interno, el ámbito comunitario, la esfera pública y los antecedentes históricos, y que, en conjunto, conforman las maneras en que la memoria se pone en acción en la CCJ.

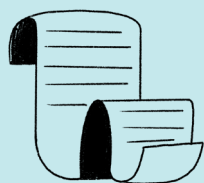
Cada una de esas manifestaciones responde a momentos, necesidades y sentidos distintos,

unidas, eso sí, por el propósito común de cuidar las historias, dignificar las luchas de las víctimas y sostener en el tiempo los procesos de verdad y justicia. A continuación, se presentan cuatro maneras en las que la memoria se pone en acción en la CCJ, comenzando por aquella que ocurre dentro de la organización y que sostiene muchas de las demás.



1.1. Desde adentro: informes, archivos, registros y documentos

La memoria también se construye dentro de la CCJ, a través del trabajo cotidiano de documentación, sistematización y análisis de los casos que acompaña.



Informes, bases de datos, observaciones judiciales, registros de audiencias y repositorios digitales conforman una primera base de memoria institucional, que permite asentar, preservar y dar continuidad a los procesos en el tiempo (CCJ, 2025a).

Estas prácticas no son meramente administrativas. Constituyen, más bien, una forma de memoria que resguarda la historia acumulada de los casos, evita el olvido de los esfuerzos empeñados tanto por las víctimas como por los equipos, y permite conservar los aprendizajes construidos a lo largo de años de acompañamiento jurídico y psicosocial. Documentar lo ocurrido es también una manera de reconocer la gravedad de los hechos, darles un lugar y garantizar que no se diluyen con el paso del tiempo.

El mantenimiento de archivos, la creación de repositorios digitales y la preservación de documentos judiciales y testimoniales reafirman la legitimidad del trabajo de la CCJ y aseguran la continuidad de los procesos, incluso cuando las personas cambian o los equipos se transforman (CCJ, 2025a).

Esta memoria interna permite que los casos no dependan únicamente de quienes los acompañan en un momento determinado, sino que se sostienen como parte de una historia colectiva que sigue abierta y en construcción.

Desde esta base, la memoria funciona como un sustrato que posibilita otras acciones: alimenta el litigio estratégico, respalda las iniciativas

públicas de memoria y sostiene el trabajo con las víctimas, lo que garantiza que sus historias permanezcan vivas, cuidadas y protegidas.

A continuación, se describen algunas herramientas usadas para la memoria.



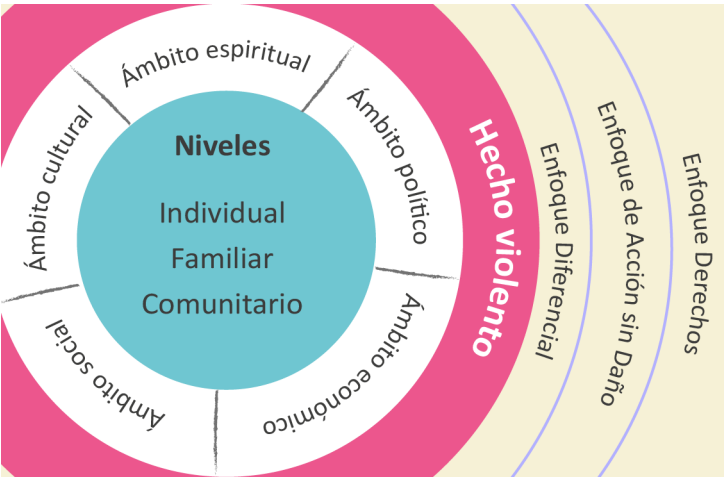
Registrar



**Cuidar los
testimonios
y relatos**

Figura 3: categorías de análisis y enfoques para la identificación del daño psicosocial.

Figura 4: conmemoración de Sabaletas, 2013.



Fuente: CCJ, 2015

Fuente: archivo de la CCJ

Cada caso que acompaña la CCJ se documenta de manera cuidadosa, desde antes, durante y después de los hechos. Se registra qué ocurrió, quiénes fueron las víctimas y cómo ha avanzado el proceso. Esto permite reconstruir la historia completa y evitar que los hechos se fragmenten o se pierdan con los años.

Cuando las víctimas optan por dar su testimonio, este se resguarda con el máximo respeto y confidencialidad. Sus voces no se reducen a un elemento procesal, sino que se entrelazan con la historia viva del país. La divulgación de sus experiencias depende siempre de su voluntad, con el propósito de que estas narraciones inspiren, muestren resiliencia y fortalezcan el camino hacia la justicia.

Observar y sistematizar las audiencias



Figura 5: audiencia en Bucaramanga de observaciones de víctimas ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Bloque Magdalena Medio, 2023.



Fuente: archivo de la CCIJ

Las audiencias y decisiones judiciales se registran y analizan. Así queda memoria de lo que se dice, de lo que se reconoce y también de lo que se niega o se silencia. Este ejercicio permite identificar patrones de impunidad y momentos clave en los procesos.

Organizar la información en archivos y bases de datos



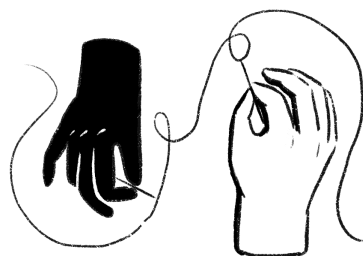
Figura 6: caso de los comerciantes y conductores del Huila desaparecidos por las extintas Farc en 2003.



Foto tomada por Julián Ríos Monroy

La información se guarda en archivos físicos y repositorios digitales que permiten consultar los casos, actualizarlos y cruzar datos. Esto ayuda a ver más allá de los casos individuales y a reconocer patrones de violencia.

Aprender de la experiencia



1.2. Con las víctimas: talleres, recetas, relatos, objetos, ilustraciones

Figura 7: exposición en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.



Fuente: archivo de la CCJ

La CCJ también consolida memoria de su propio trabajo. A través de relatorías y documentos de reflexión se recogen aprendizajes, dificultades y aciertos, para optimizar las formas de acompañamiento y cuidado.

Las iniciativas de memoria impulsadas por la CCJ junto con las víctimas se expresan en múltiples formas creativas y colectivas. Talleres de escritura, recetarios familiares, elaboración de objetos, ilustraciones, retablos y galerías permiten reconstruir las historias de vida de quienes han sido afectados por la violencia, transformar el dolor en relato y resignificar la ausencia desde la creación compartida. Estas acciones abren espacios donde la memoria se construye con cuidado, sensibilidad y sentido, para reconocer la experiencia de las víctimas como el centro del proceso.

La memoria también se teje a partir de los saberes cotidianos y de la transmisión intergeneracional. El voz-a-voz, las recetas, los gestos, los oficios y los relatos íntimos que circulan en las familias y comunidades son formas de memoria afectiva que fortalecen la identidad, sostienen los vínculos e impiden que las historias se pierdan. Estas expresiones muestran que recordar no siempre implica grandiosos actos públicos sino también pequeños gestos que mantienen viva la presencia de quienes faltan (CCJ, 2025a).

Figura 8: comunidad de Salaminita, Magdalena, 2019.



Foto tomada del archivo de la CCJ

Despojo y tierras: recordar el territorio y los proyectos de vida



En los procesos relacionados con el despojo y la restitución de tierras, la memoria no solo nombra la pérdida del territorio, sino también los modos de vida que fueron interrumpidos. Recordar la tierra es recordar los cultivos, los patios, los alimentos, los vínculos comunitarios y las formas de cuidado que hacían parte de la vida cotidiana. Por eso, recuperar el territorio y las prácticas agrícolas tradicionales puede convertirse en una forma de sanar colectivamente y de restituir proyectos de vida.

Iniciativas y herramientas más usadas: relatos territoriales, prácticas agrícolas y comunitarias, y memorias del alimento y del cuidado.

El trabajo de memoria con las familias se basa en el respeto por sus ritmos emocionales, sus decisiones y los significados que cada una otorga a su experiencia. La participación es siempre voluntaria y se prioriza la no revictimización. En este sentido, la memoria se convierte en una herramienta terapéutica, política y de resistencia que afianza la autonomía de las personas, les permite asumir un rol activo

frente a su historia, su proceso y su duelo, y las acompaña en la construcción de sentido frente a lo vivido.

En la práctica, la memoria se construye con las víctimas a través de:

Retablos e ilustraciones

Para representar la historia y la memoria de sus seres queridos, las familias elaboran piezas visuales que reflejan cómo quieren recordarlos y qué desean contar.



Objetos con memoria

Un buen ejemplo son las «*Cristinas del Conflicto*», una serie de dieciocho muñecas de trapo creada por Paulina Mahecha en memoria de su hija María Cristina y de otras mujeres desaparecidas y asesinadas en el conflicto armado colombiano. Esta obra constituye un ejercicio de memoria, reparación simbólica y dignificación de las víctimas, que visibiliza el dolor de la búsqueda y la exigencia de verdad y justicia. Como podrían hacerlo otros objetos, las *Cristinas* materializan los recuerdos de mujeres víctimas, al devolverles rostro, nombre y dignidad.

Figura 10: Cristinas del conflicto. Contar para sanar en Medellín, 2022.



Foto tomada por Santiago Vargas Delgado

Figura 9: Contar para sanar en Cali, Valle del Cauca, 2022.



Fuente: archivo de la CCIJ

Saberes cotidianos y memoria afectiva

Recetarios, oficios, gestos y relatos familiares se convierten en formas de transmitir la memoria entre generaciones y de mantener viva la identidad comunitaria (Rubio, 2010).

Figura 11: recetario construido en encuentro psicosocial con víctimas de la violencia, equipo de pasantes y practicantes de primer semestre, 2025.



Fotos tomadas por Eliana Ruiz Núñez

Figura 12: actividad llevada a cabo durante encuentro psicosocial.



Foto tomada por Eliana Ruiz Núñez

Violencia sexual: recordar con cuidado y sin revictimizar



En los casos de violencia sexual, la memoria requiere un cuidado especial. Recordar no significa revivir el daño, sino encontrar formas protegidas, respetuosas y simbólicas de nombrar lo ocurrido, siempre desde la voluntad de las víctimas y con acompañamiento psicosocial. Las acciones de memoria impulsadas en este campo han buscado visibilizar estas violencias sin exponer ni revictimizar, y reconocer la fuerza de las mujeres en sus procesos de dignificación y exigencia de justicia.

Iniciativas y herramientas más usadas: pódcast y relatos sonoros, ilustraciones y narrativas simbólicas, y testimonios acompañados.





1.3. En lo público: murales, podcasts, actos simbólicos y conmemoraciones

Desde lo público, la CCJ ha impulsado diversas acciones simbólicas orientadas a visibilizar las luchas de las víctimas y sus exigencias de verdad, justicia y reconocimiento. Murales comunitarios, conmemoraciones, galerías, documentales, videos y producciones sonoras se convierten en escenarios donde la memoria sale del ámbito íntimo y se comparte con la sociedad. Iniciativas como los *podcasts* titulados *Derechos con voz* y *Más allá del cautiverio: retratos sonoros del secuestro* permiten amplificar las voces de las víctimas y narrar sus experiencias desde su propia perspectiva.

Estas acciones son el resultado del diálogo y la concertación con las víctimas, quienes deciden qué quieren contar, cómo desean hacerlo y a quiénes quieren dirigirse. El objetivo no es únicamente recordar los hechos sino también transformar los imaginarios sociales que han normalizado o distorsionado ciertas violencias. A través de la memoria pública, se busca desmitificar experiencias como el secuestro, el desplazamiento o la desaparición forzada y mostrar la diversidad de historias, emociones y trayectorias de quienes las vivieron.

Finalmente, los espacios públicos de la memoria —como los actos simbólicos, las intervenciones performativas y las narraciones colectivas— permiten trasladar el duelo del ámbito privado al espacio público. Este tránsito abre debates sociales sobre la responsabilidad frente al pasado, cuestiona el silencio y la indiferencia y subraya que no existe una única interpretación de lo ocurrido sino múltiples memorias atravesadas por contextos históricos, culturales y políticos que deben reconocerse.

La planeación de los actos simbólicos contempla criterios de oportunidad, comunicación y seguridad. Las víctimas y los equipos psicosociales y jurídicos definen conjuntamente los objetivos, los mensajes, los públicos y los productos que desean concretar, así como el momento adecuado para adelantar cada acción y las medidas necesarias para proteger a las personas participantes. De este modo, los actos públicos se convierten en escenarios de pedagogía social, donde la memoria se hace visible, se denuncia la impunidad y se abren espacios de reconocimiento colectivo y reflexión social.

Algunos ejemplos de la memoria expresada en el espacio público:



Murales comunitarios

Intervenciones colectivas que recuperan historias locales, honran a las víctimas y transforman los espacios cotidianos en lugares de memoria.

Figura 13: mural en honor a defensores y defensoras, centro de Bogotá. Mayo de 2022.



Foto tomada del archivo de la CCJ

Galerías y exposiciones

Muestras visuales que combinan fotografías, ilustraciones, textos u objetos para hacer visibles las historias y abrir espacios de reflexión colectiva.

Figura 14: mural en memoria de Álix Fabián Vargas, víctima de ejecución extrajudicial. Bogotá, 2022.



Tomada del archivo de la CCJ

Podcasts y producciones sonoras

Iniciativas como Derechos con voz o Más allá del cautiverio permiten contar las experiencias desde la voz directa de las víctimas y llegar a públicos amplios (CCJ, 2024-2025).

Figura 15: ilustración de uno de los episodios de la serie de podcasts Más allá del cautiverio: retratos sonoros del secuestro en Colombia.



Ilustradora: Kimberly Vega

Actos simbólicos y conmemoraciones

Encuentros públicos en fechas significativas que permiten recordar, reconocer y dignificar a las víctimas, y exigir verdad y justicia.

Figura 16: conmemoración en El Salado, Bolívar, 25 años después de su tragedia.



Foto tomada por Paola Sánchez Cepeda



1.4. En lo histórico: fallos, actos públicos de perdón, reconocimientos del Estado

La memoria histórica se construye a partir de hitos que marcan el paso de un antes a un después en el reconocimiento de las violencias vividas. Las sentencias judiciales, los actos públicos de perdón y de reconocimiento de responsabilidad del Estado y las medidas de reparación simbólica adoptadas por el Estado se erigen como verdaderos monumentos sociales: no solo reconocen el daño causado, sino que inscriben las experiencias de las víctimas en la historia colectiva del país.

Figura 17: conmemoración y entrega del monumento a los diecinueve comerciantes en Bucaramanga.



Fotografía tomada del archivo de la CCJ

En los procesos judiciales acompañados por la CCJ, la memoria ha sido una herramienta fundamental para exigir justicia y reparación integral. A través de acciones de memoria impulsadas junto a las víctimas, hechos que durante años permanecieron invisibilizados han logrado ser incorporados en decisiones judiciales, para inspirar y alentar la lucha contra la impunidad y ampliar el alcance del reconocimiento estatal.



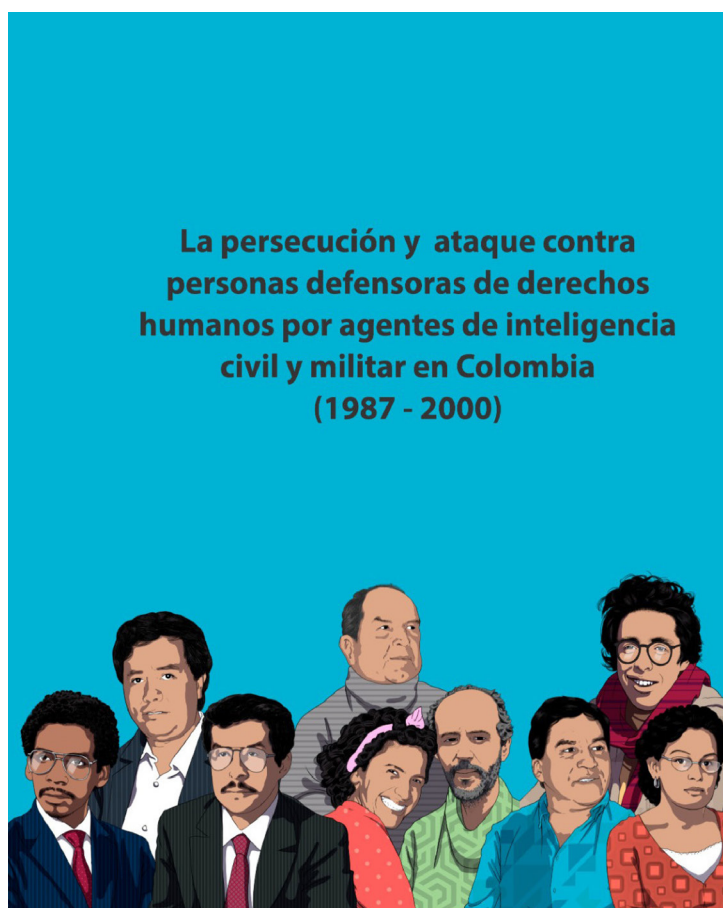
La memoria histórica articula así el trabajo de la CCJ con los procesos nacionales e internacionales de verdad y justicia, mediante el reconocimiento de las víctimas como protagonistas de la historia y portadoras de verdad, lo que no se limita al ámbito jurídico, sino que impacta la manera en que la sociedad comprende el pasado y se relaciona con él (CCJ, 2023a).



Como acto político y social, la memoria actualiza las luchas, los anhelos y las historias de las víctimas del conflicto armado y la violencia sociopolítica, al entablar un diálogo entre pasado, presente y futuro. Los hechos recordados influyen en la comprensión del presente y orientan la proyección de un futuro distinto, en el que la repetición de las violencias sea inaceptable.

Este proceso de reconstrucción y resignificación de la memoria tiene implicaciones profundas en la identidad individual y colectiva. La violencia ocasiona rupturas en la forma de percibir el mundo y a sí mismo; la memoria, en cambio, posibilita procesos de sentido compartido que contribuyen a desvirtuar las justificaciones de los victimarios y, al mismo tiempo, a liberar cargas de culpa, silencio y estigmatización históricamente puestas sobre las víctimas.

Figura 18: cubierta de uno de los libros editados por la CCJ, en 2023, para documentar la violencia de Estado en Colombia.



Fotografía tomada del archivo de la CCJ

Sentencias que hacen memoria

Hay fallos judiciales que, además de establecer responsabilidades, ordenan medidas de reparación simbólica como actos públicos de reconocimiento, publicaciones de la verdad de los hechos o memoriales colectivos. Estas decisiones convierten el proceso judicial en un espacio de construcción de memoria histórica. Ejemplos de esto son la construcción del monumento del monumento ordenado en la sentencia sobre los diecinueve comerciantes contra Colombia (Corte IDH, 2004); el documental *Tabares Toro: tiempo que pasa, verdad que se acerca* (Bernal, 2025), ordenado en la sentencia del caso Tabares Toro (Corte IDH, 2023); y el hasta hoy esperado monumento cicatriz ordenado en el caso de las víctimas de Pueblo Bello contra Colombia (Corte IDH, 2006), que, después de más de veinticinco años, el Estado aún no ha construido.

La memoria como garantía de no repetición

Cuando los hechos son nombrados, reconocidos y comprendidos en su contexto, la memoria histórica se convierte en una herramienta para cuestionar las prácticas violentas del pasado y exigir transformaciones institucionales y sociales que eviten su repetición.

Incorporación de los hechos en narrativas nacionales de verdad

La inclusión de casos acompañados por la CCJ en informes, archivos o procesos nacionales de verdad permite que las experiencias de las víctimas no queden aisladas, sino que hagan parte de la comprensión del conflicto en conjunto y de la violencia sociopolítica en Colombia.

Figura 19: tres libros editados por la CCJ, sobre violencia contra las comunidades rurales y pueblos indígenas colombianos.



Fuente: 1. Ilustración de Altavoz Editores, en: CCJ, 2023b.
2. Cubierta de Zulma Rodríguez, con fotografía de Viviana Rodríguez, en: CCJ, 2013
3. Carátula diseñada por Camila Santafé; en: Castellanos y Moreno, 2021.

Actos públicos de perdón y reconocimiento de responsabilidad estatal

Los actos públicos de perdón y reconocimiento de responsabilidad estatal son espacios en los que el Estado u otras instituciones admiten públicamente el daño causado a las víctimas, sus familias y sus comunidades. Aunque, por sí solos, estos actos no reparan el dolor vivido, sí guardan un valor relevante porque rompen el silencio, dignifican a las víctimas y dejan un precedente frente a la verdad de lo ocurrido.

Estos escenarios buscan reconocer hechos de graves violaciones a los derechos humanos

y la responsabilidad de las instituciones involucradas, cuando así lo han establecido las decisiones judiciales. También permiten restituir el buen nombre de las víctimas y rendir homenaje a sus trayectorias, luchas y proyectos de vida.

Además del reconocimiento público, estos actos deben expresar compromisos reales de reparación integral y de no repetición. Esto implica que el Estado no solo nombre lo sucedido, sino que también contribuya a contrarrestar

versiones negacionistas, escamoteadoras o justificativas y avance en la garantía de los derechos a la verdad y a la memoria. Se espera que estos actos también reconozcan los impactos psicosociales, familiares, comunitarios y culturales que dejaron los hechos, así como sus efectos más amplios en otros ámbitos de la vida social.

Para que tengan sentido reparador, deben concertarse con las víctimas. Esto incluye acordar la agenda del acto, la forma en que se nombrará lo ocurrido, quiénes participarán, y las expresiones culturales, políticas o espirituales que las víctimas y sus familias consideren significativas; allí es esencial el acompañamiento psicosocial.

Además, se espera que de estos reconocimientos se apersonen funcionarios o funcionarias de alto nivel de las instituciones responsables, como un testimonio claro de seriedad, compromiso y respeto hacia las víctimas.

A continuación, exponemos algunas experiencias recientes de actos de perdón y de reconocimiento alrededor de casos acompañados por la CCJ.

El soldado Óscar Iván Tabares Toro es uno de los casos de víctimas de desaparición forzada intrafilas, ocurrida el 28 de diciembre de 1997, mientras cumplía labores en San Juanito, Meta, y cuya importancia radica en el negacionismo, por décadas, del Estado y del Ejército nacional sobre la comisión de este delito.

Figura 20: Óscar Iván Tabares Toro



Foto del archivo familiar

Desaparición forzada: reconstruir la vida de quien falta



Frente a la desaparición forzada, las acciones de memoria buscan reconstruir la vida, la historia y la presencia de la persona ausente. A través de retablos, ilustraciones, diarios de búsqueda y relatos familiares, se devuelve rostro, voz y significado a quienes fueron arrancados de sus hogares. Estos ejercicios acompañan la búsqueda y ayudan a sostener a las familias en procesos muchas veces prolongados, especialmente cuando las respuestas institucionales son insuficientes o inexistentes. En ese sentido, la memoria mantiene viva la esperanza, reafirma la humanidad de la persona desaparecida y se convierte también en una forma de exigir verdad y justicia.

Iniciativas y herramientas más usadas: retablos e ilustraciones de vida, diarios de búsqueda y galerías de memoria.

Por estos hechos, el Estado fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en mayo de 2023 (Corte IDH, 2023). Entre las medidas de reparación integral ordenadas por el fallo, la familia se hizo dedataria de un acto de disculpas y de responsabilidad internacional solemnizado el pasado 19 de septiembre de 2025 en las instalaciones de la Cuarta Brigada del Ejército, en Medellín (CCJ, 2025c).

Como acto simbólico y de reparación, se destacan los siguientes aspectos psicosociales relevantes que permitieron que fuera una medida con enfoque reparador:

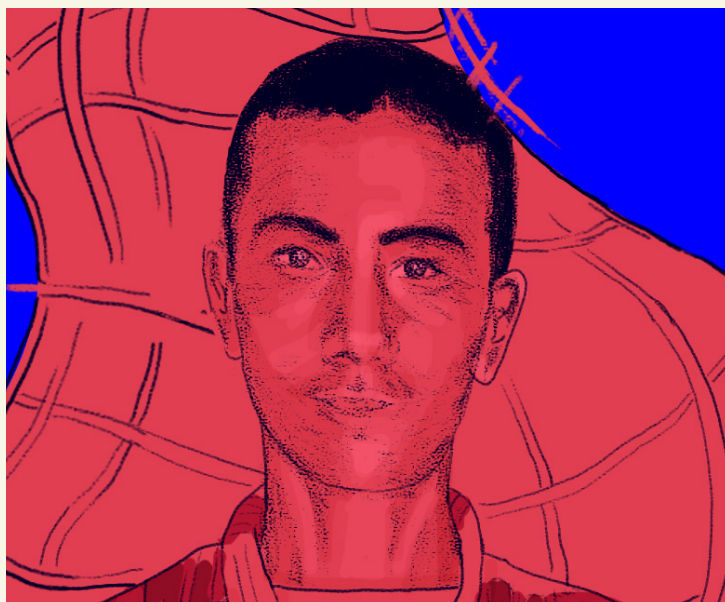
→ El ministro de Defensa reconoció, por primera vez ante el mundo, que el soldado Óscar Iván Tabares Toro no atentó contra sus superiores, no desertó ni se unió a las extintas FARC-EP, sino que fue desaparecido forzosamente por integrantes del Ejército colombiano. Es de resaltar que las intervenciones del Estado

en el acto permitieron resignificar el duelo y los hechos de dolor en la familia.

→ En conjunto, la familia, la CCJ y funcionarias de alto nivel rindieron homenaje a la señora María Elena Toro, madre de Óscar Iván, quien por décadas buscó a su hijo y, por cuenta de sus acciones y por razón de su género, sufrió particulares impactos emocionales.

→ El acto tuvo difusión nacional en medios públicos y oficiales, como RTVC, además, desde la Cuarta Brigada del Ejército como unidad militar escogida como escenario del acto, una Brigada en la que, desafortunadamente, a finales de los noventa, fueron bloqueadas las primeras acciones de búsqueda con estigmatizaciones revictimizantes de efectivos militares contra María Elena, tildada por aquellos de «loca», epíteto con el que le restaban credibilidad a su voz y mantenían discursos negacionistas.

Figura 21: retrato de Álix Fabián Vargas



Fuente: CCJ

Ejecuciones extrajudiciales: recuperar el buen nombre



Las acciones de memoria frente a las ejecuciones extrajudiciales se orientan a restituir el buen nombre de las víctimas y a cuestionar las versiones oficiales que las criminalizaron. A través de galerías, piezas audiovisuales y actos públicos, se recuperan sus historias y se reafirma su dignidad. Estas iniciativas no solo tienen un valor simbólico, sino que también han aportado al reconocimiento de responsabilidades y al fortalecimiento de la lucha contra la impunidad.

Iniciativas y herramientas más usadas: galerías de memoria, piezas audiovisuales y actos simbólicos en escenarios judiciales.

Entre el 7 y 8 de agosto de 2008, Álix Fabián Vargas Hernández fue detenido en el terminal de transportes de Tunja, desaparecido y asesinado por militares del Grupo de Caballería Mecanizado No. 1 “General José Miguel Silva Plazas” en Onzaga Santander.

Como otros miles de jóvenes víctimas de ejecuciones extrajudiciales, su caso fue asumido, primero, por la justicia penal militar y luego por la Fiscalía General de la Nación, donde no hubo la materialización del derecho a la verdad ni a la justicia, hasta que, fruto de la insistencia, por años, de la familia y de la CCJ, en agosto de 2018, el Consejo de Estado profiere una sentencia que declara responsable al Estado por los hechos ocurridos en 2008, entre Boyacá y Santander. La sentencia ordena un acto de disculpas y responsabilidad que finalmente se consuma el 4 de julio de 2023, en las instalaciones del Museo Nacional en Bogotá (CCJ, 2023d).

Como acto simbólico y de reparación se destacan los siguientes aspectos psicosociales relevantes que permitieron que fuera una medida con enfoque reparador:

→ Por primera vez, las disculpas públicas y de reconocimiento las pronuncia un ministro de Defensa en un caso de ejecuciones extrajudiciales, con la aclaración de que el joven Álix Fabián no era un criminal, sino una víctima de una detención, desaparición y posterior asesinato a manos del Ejército. Las

intervenciones del Estado en el acto permitieron resignificar el duelo y los hechos de dolor en la familia.

→ Se logran procesos de preparación psicosocial que condujeron a intervenciones familiares de integrantes de la familia de segundas y terceras generaciones que han sido testigos tanto de los daños ocurridos en la familia como de los afrontamientos y la lucha contra la impunidad que las hermanas y madre de Álix Fabián forjaron por más de una década. Lo anterior permite una resignificación de los hechos a niveles inter- y transgeneracional.

→ Como parte de los actos simbólicos, se hace la difusión de las iniciativas de memoria que la familia ha construido junto con organizaciones de derechos humanos, concanciones de su autoría que resaltan la dignificación de Álix Fabián y la lucha de la familia, con la participación especial de artistas solidarios (Vargas y Arellana, s. f.).

Capítulo 2:

Hacer memoria para sanar



2.1. La memoria como acto de palabra y de sentido

- En lo individual y familiar: transformar la ausencia en recuerdo vivo
- En lo intergeneracional: cuando hijas, hijos y nietos continúan la búsqueda
- En lo colectivo: tejer redes, apoyarse y sostener la dignidad



2.2. Hacer memoria con cuidado: orientaciones para las acciones de memoria



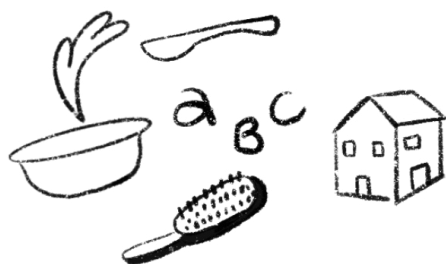
2.3. Memoria que abre caminos de justicia

Las acciones de memoria no solo inciden en los escenarios judiciales, históricos o públicos. También tienen un profundo efecto en la vida cotidiana de las personas, las familias y las comunidades que han vivido la violencia. Más allá del reconocimiento institucional, la memoria se convierte en una herramienta de afrontamiento que permite tramitar el dolor, resignificar la ausencia y reconstruir sentidos de vida allí donde la violencia produjo rupturas profundas (CCJ, 2023a).

Desde una perspectiva psicosocial, la memoria se concibe como un mecanismo de sanación que enaltece las experiencias vividas, resignifica el

sufrimiento y posibilita transformar la ausencia en presencia simbólica. A través de la memoria, se rompe el silencio impuesto por el miedo, la estigmatización o la impunidad, y se abren nuevas formas de relación con la vida, con los otros y con el futuro.

En el acompañamiento psicosocial, hacer memoria implica rescatar la voz y la agencia de las víctimas. Significa reconocer no solo el daño sufrido sino también la resistencia, la dignidad y el poder transformador que han sostenido a las personas y a las comunidades a lo largo del tiempo. La memoria, en este sentido, no fija a las víctimas.



2.1. La memoria como acto de palabra y de sentido

La memoria se expresa de múltiples maneras, más allá del registro escrito. La palabra —oral, escrita o narrada— se convierte en un acto de justicia cuando permite nombrar lo ocurrido desde la voz de quienes lo vivieron. De igual forma, la memoria visual, corporal y simbólica constituye una fuente de verdad que recoge emociones, gestos y silencios frecuentemente desprovistos de nombre en los lenguajes jurídicos.

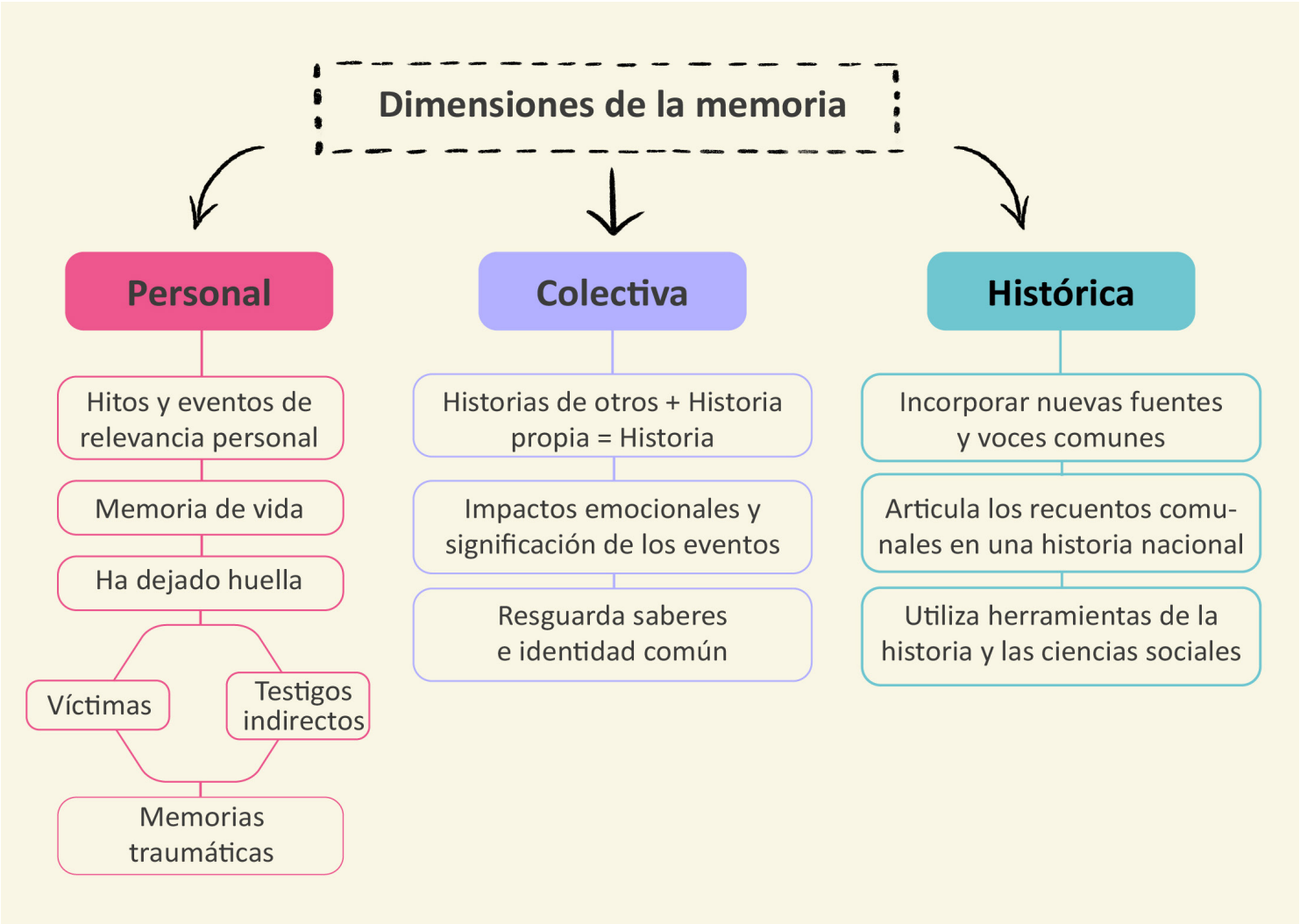
Narrar el pasado desde las voces de las víctimas tiene un alto valor político y reparador. En estos procesos, las mujeres han ocupado

un lugar central como portadoras de memoria, cuidadoras de los relatos familiares y constructoras de la verdad colectiva.

Asimismo, las prácticas simbólicas que articulan espiritualidad, comunidad y resistencia permiten tramitar el dolor de manera situada y respetuosa de los contextos culturales.

Además, la memoria se construye en distintas dimensiones relacionadas entre sí: parte de las experiencias personales, se teje en relación con otras personas y comunidades, y puede llegar a hacer parte de la historia común. Por eso, hablar de memoria también es hablar de las formas en que nombramos lo vivido, compartimos sus sentidos y damos lugar a verdades que durante mucho tiempo fueron silenciadas.

Figura 22: el árbol de la memoria: tejiendo memorias, sembrando justicia, 2023.



Fuente: CCJ, 2023

Algunos ejemplos de esto son:



Testimonios, relatos y denuncias como formas de nombrar la verdad.



Memorias orales, visuales y corporales como fuentes legítimas de conocimiento.



Narraciones construidas por mujeres que sostienen la memoria familiar y comunitaria.



Prácticas simbólicas que integran espiritualidad, duelo y resistencia colectiva.

Estas dimensiones de la memoria se visibilizan en distintos niveles de la vida social y afectiva. La memoria toma forma en lo íntimo, en los vínculos familiares, en los lazos entre generaciones y en los espacios colectivos donde el dolor, la búsqueda y la resistencia se comparten. Por eso, más que dimensiones

separadas, se trata de experiencias entrelazadas que muestran cómo la memoria puede constituir la presencia de quienes faltan, prolongar la lucha hacia las nuevas generaciones y robustecer el apoyo, la dignificación y la construcción de sentido en comunidad.

En lo individual y familiar: transformar la ausencia en recuerdo vivo

En el ámbito individual y familiar, la memoria actúa como una forma de reparación simbólica. A través de relatos, objetos y prácticas cotidianas —como recetas, costura, dibujos o ilustraciones— las familias reconstruyen la figura del ser querido y mantienen viva su presencia. Estos ejercicios permiten que la ausencia deje de ser únicamente un vacío doloroso y se transforme en una evocación compartida y plena de sentido (CCJ, 2023a; Roa, 2024).

El trabajo de memoria en el hogar o en espacios íntimos ayuda a resignificar el dolor y a fortalecer los vínculos familiares. Cuando estas experiencias se comparten en espacios acompañados colectivamente, se amplía la posibilidad de sanar desde la palabra, la creatividad y el reconocimiento mutuo (CCJ, 2023a).

En lo intergeneracional: cuando hijas, hijos y nietos continúan la memoria

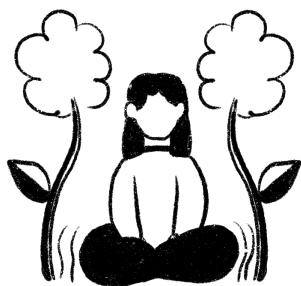
La transmisión intergeneracional es fundamental para que la memoria no se pierda. En muchos casos, hijas, hijos y nietos continúan la búsqueda de justicia por sus familiares desaparecidos, ejecutados o violentados, aprendiendo de los procesos de quienes los antecedieron y encontrando su propio lugar en la lucha por la verdad y la justicia (CCJ, 2025a).

Las nuevas generaciones participan en talleres, publicaciones y actos conmemorativos, integran sus propias narrativas, lenguajes y sensibilidades. Esta transmisión no solo preserva la memoria, sino que convierte la resistencia en un legado que se actualiza y se transforma con el tiempo (CCJ, 2025a; Roa, 2024).

En lo colectivo: tejer redes, apoyarse y sostener la dignidad

En el plano colectivo, la memoria cumple una función profundamente reparadora. Los grupos de apoyo, los talleres de mujeres, las ollas comunitarias o los tejidos simbólicos permiten transformar el dolor individual en fuerza compartida. Estos espacios rompen el aislamiento, fortalecen la solidaridad y construyen comunidad (CCJ, 2025a; Roa, 2024).

La memoria colectiva rescata historias comunes, saberes compartidos y vínculos solidarios. Al reconocerse en el dolor y la resistencia del otro, las personas construyen una memoria compartida que refuerza la identidad, la dignidad y el sentido de pertenencia, incluso en contextos marcados por la impunidad y la ausencia de respuestas estatales (CCJ, 2025a; Roa, 2024).



2.2. Hacer memoria con cuidado: orientaciones para las acciones de memoria

Las acciones de memoria que la CCJ acompaña no se despliegan de manera improvisada ni automática. Cada iniciativa requiere reflexión, acuerdos y condiciones que garanticen el respeto por las víctimas, su seguridad y sus procesos emocionales y colectivos.

Uno de los principios fundamentales es la voluntad y el consentimiento informado. La decisión de participar en una acción de memoria debe ser autónoma, sin presiones, y con respeto por los tiempos de cada persona, familia o comunidad. La memoria no puede imponerse ni convertirse en una obligación.

Asimismo, la CCJ prioriza que las narrativas y los significados de las acciones de memoria pertenezcan a las víctimas. El valor de estos procesos no está únicamente en el producto final —una galería, un texto o un acto público—

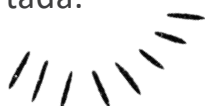
sino en el camino recorrido, los acuerdos contruidos y el sentido que adquiere para quienes participan.

Para facilitar la articulación entre áreas y acompañar de manera adecuada estos procesos, la CCJ cuenta con herramientas internas de organización —como un calendario unificado de fechas conmemorativas— que permiten planear acciones conjuntas



y coordinar el trabajo jurídico, psicosocial y comunicativo.

Antes de emprender cualquier acción de memoria, es indispensable valorar las condiciones de seguridad de las víctimas, sus familias y comunidades. En algunos contextos, la visibilización pública puede implicar riesgos, por lo que estas decisiones deben tomarse de manera cuidadosa y concertada.



La CCJ también prioriza casos socialmente invisibilizados, ya sea por la falta de cobertura mediática, por mecanismos de impunidad, porque no han sido considerados emblemáticos o porque involucran poblaciones históricamente excluidas. En estos casos, la memoria se convierte en una herramienta para romper el olvido y disputar el silencio.

Las acciones de memoria pueden efectuarse tanto en escenarios judiciales como

extrajudiciales y siempre deben contar con algún grado de participación de las familias y comunidades, una participación variable, según los liderazgos, los procesos organizativos y las trayectorias de cada caso.

Hay que advertir que no todas las acciones de memoria son siempre reparadoras. En algunos momentos o para algunas personas, estos procesos pueden resultar dolorosos o hasta dañinos si no se consuman con cuidado. Por eso, el acompañamiento psicosocial y jurídico es indispensable para evaluar el para-qué, el cuándo y el cómo de cada iniciativa.

En este marco, la CCJ ha impulsado diversas herramientas y prácticas, como:

- Galerías de memoria en espacios judiciales para dar rostro y nombre a las cifras.
- Ejercicios de escritura creativa y terapéutica.
- Misivas filmicas que dialogan con el pasado para comprender el presente.
- Exhibiciones artísticas, como las *Cristinas del conflicto*, entre otras formas que permiten dignificar las historias y fortalecer la incidencia pública.

Cuidarnos al hacer memoria

- ✿ Hacer memoria puede ser un camino para sanar, pero también puede remover dolores profundos. Recordar no siempre es fácil ni lo hacen al mismo ritmo todas las personas. Por eso, los procesos de memoria deben adelantarse con cuidado, respeto y acompañamiento.
- ✿ No todas las personas desean o están listas para recordar o narrar lo vivido. Forzar la memoria puede generar angustia, reactivar el sufrimiento o producir nuevas heridas. Escuchar los propios límites y los de los demás es una forma de cuidado.
- ✿ En el acompañamiento psicosocial, hacer memoria implica reconocer las emociones que emergen —tristeza, rabia, miedo, cansancio...— y validar todas como legítimas. También significa crear espacios seguros donde la palabra, el silencio y las expresiones simbólicas sean respetadas.
- ✿ La memoria debe ser siempre voluntaria, sin presión ni obligación. Cada persona decide qué recordar, cuándo hacerlo y de qué manera. Respetar los tiempos, los ritmos y los significados individuales y colectivos es fundamental para evitar la revictimización.
- ✿ Cuando el dolor se vuelve abrumador, es importante buscar apoyo: en otras personas, en la comunidad o en equipos psicosociales que puedan acompañar el ejercicio. Hacer memoria no es un camino que cada quien deba recorrer en soledad.
- ✿ Cuando las acciones de memoria se realizan con cuidado, respeto y acompañamiento, no solo cumplen una función política y jurídica, sino que también se convierten en una herramienta profunda de afrontamiento y sanación para las personas, las familias y las comunidades.





2.3. Memoria que abre caminos de justicia

Violencia sociopolítica: memoria para denunciar, resistir y transformar



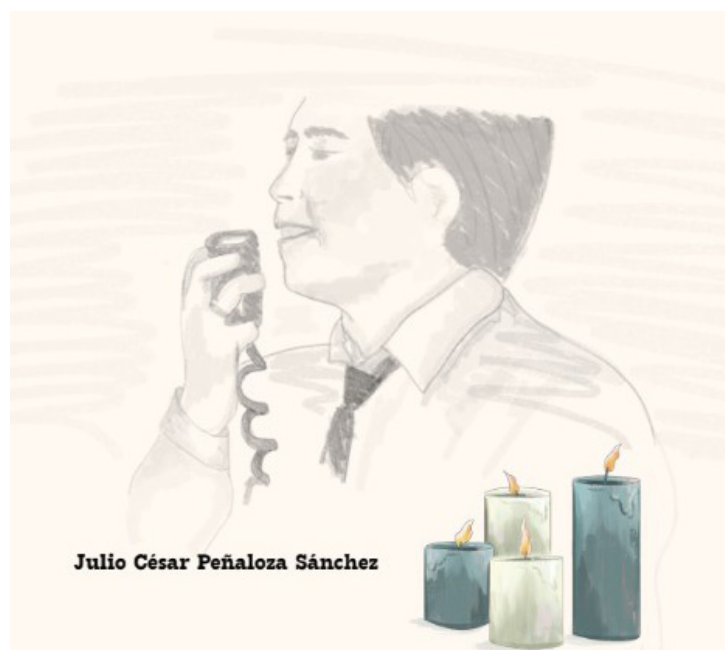
En contextos de violencia sociopolítica, la memoria se convierte en una herramienta de denuncia, resistencia y reparación simbólica. Muchas de estas violencias han buscado silenciar personas, organizaciones y comunidades por razones políticas o sociales, dejando profundas afectaciones en la vida emocional, los derechos y los vínculos colectivos. Frente a ello, las víctimas y comunidades han construido caminos de memoria para hacer visibles sus historias, dignificar a quienes fueron perseguidos y sostener sus luchas frente a la impunidad y el olvido.

Estas acciones pueden tomar forma en murales, tejidos, cantos, actos públicos y conmemoraciones, entre otras expresiones que reivindican la vida y hacen frente al silenciamiento. En estos procesos, el acompañamiento psicosocial es fundamental para evitar la revictimización y para fortalecer a quienes continúan preservando la memoria de sus familiares, amigas, amigos, compañeras y compañeros.

En contextos de impunidad, silencio institucional y negación social, la memoria se convierte en una forma de justicia. Cuando los hechos no son esclarecidos, cuando las responsabilidades no se asumen y cuando las víctimas no encuentran respuestas en las instituciones, las acciones de memoria permiten nombrar lo ocurrido, dignificar a quienes fueron afectados

y resistir al olvido. La impunidad no solo tiene efectos jurídicos, también ocasiona profundos impactos psicosociales: prolonga el dolor, produce frustración, desgaste emocional y una sensación de abandono. En este escenario, la memoria aporta al litigio y a la verdad, al mismo tiempo que ofrece a las víctimas un lugar activo desde donde seguir exigiendo justicia.

Figura 23: ilustración de la Cartilla Memoria y violencia sociopolítica, 2025, resultado de la pasantía de los autores en la CCJ.



Fuente: Amado Paredes, 2025

Las iniciativas de memoria permiten dignificar, sanar, resistir e inspirar cambios. No se trata únicamente de recordar, sino de otorgarle un nuevo valor al pasado para afrontar el dolor y transformar el sufrimiento en una potencia impulsora de la búsqueda de verdad y de la defensa de los derechos humanos.

Hacer memoria implica también una decisión consciente. Recordar no significa traer todo al presente sin filtros. La memoria es un ejercicio de agencia: quienes recuerdan eligen qué narrar, qué destacar y qué, con el tiempo, dejar en silencio (Peñuela Gallo y Velandia Amaya, 2020).

Esta distinción entre memoria y olvido reconoce tanto el derecho a recordar como el derecho a no quedar atrapado en el dolor. Una memoria

sin sentido o sin propósito puede volverse vacía y riesgosa, perpetuando ciclos de odio, venganza o revictimización.

Por el contrario, cuando la memoria se asume desde una postura transformadora, contribuye a la reconstrucción del tejido social y a la creación de posibilidades reales de reparación. Resignificar el pasado no solo aporta a la construcción de nuevas identidades individuales y colectivas, sino que permite asumir la realidad de manera crítica, con el compromiso de evitar la repetición de hechos que atentaron contra la dignidad humana (Peñuela Gallo y Velandia Amaya, 2020). La memoria colectiva incide en la sociedad cuando se introduce en la esfera pública como denuncia, como desprivatización del dolor y como forma de reivindicación. A través de ella se logra la identificación y dignificación de las víctimas, el restablecimiento del buen nombre y el reconocimiento del daño no solo a una persona, sino a una familia y a un colectivo (Peñuela Gallo y Velandia Amaya, 2020).

Figura 24: ilustración de la Cartilla Memoria y violencia sociopolítica, 2025, resultado de la pasantía de los autores en la CCJ.



Fuente: Amado Paredes, 2025

En este sentido, las iniciativas de memoria hacen parte de los mecanismos de afrontamiento, de movilización social y de litigio estratégico.

También cumplen una función de contención emocional en escenarios judiciales, especialmente en contextos de impunidad prolongada, donde las audiencias pueden resultar frías, técnicas o excluyentes para las víctimas.

Como procesos de elaboración, las iniciativas de memoria construyen narrativas alternativas frente a la violencia ejercida por el Estado o por



otros actores, al visibilizar la lucha y la resistencia contra la impunidad.

Estas narrativas no sustituyen los procesos terapéuticos de largo plazo,

pero sí fortalecen herramientas de afrontamiento.

En algunos casos, narrar otras historias de vida —las de lucha, dignidad y amor— tiene efectos profundamente reparadores, al permitir honrar el buen nombre de quienes fueron

asesinados o desaparecidos (Peñuela Gallo y Velandia Amaya, 2020).

El acompañamiento psicojurídico que impulsa la CCJ se orienta al empoderamiento de las víctimas en su proceso de exigibilidad de derechos. Desde una visión horizontal, este acompañamiento busca que las personas pasen de un rol pasivo a convertirse en sujetos políticos, capaces de comprender los procesos judiciales, participar activamente en ellos y sostener sus luchas frente a la impunidad (Peñuela Gallo y Velandia Amaya, 2020).

Las iniciativas de memoria, como parte de este acompañamiento, fortalecen la participación de las víctimas mediante técnicas participativas y el trabajo interdisciplinario. Esto permite

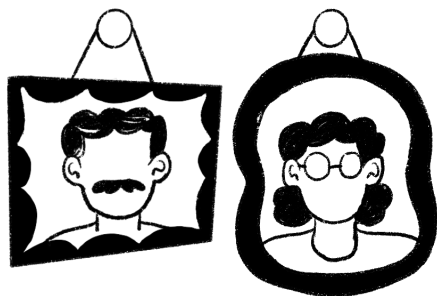
que las personas se apropien de su historia, comprendan los escenarios judiciales y ocupen un lugar activo incluso en contextos donde tradicionalmente han sido relegadas al silencio (Peñuela Gallo y Velandia Amaya, 2020).

Así, la memoria no solo recuerda el pasado, sino que se convierte en una posibilidad de acción para el futuro: una herramienta para exigir justicia, cuidar la dignidad y construir caminos hacia una sociedad más justa y en paz.

En conclusión, hacer memoria no es un acto aislado ni un ejercicio que se agota en una cartilla, una acción simbólica o un producto final. La memoria es un proceso vivo y dinámico que se transforma con el tiempo, con los cambios en los procesos judiciales, con los duelos que mutan y con las nuevas preguntas que surgen en el camino.

Por esto, a lo largo del acompañamiento a víctimas del conflicto armado y de la violencia sociopolítica, la CCJ ha aprendido que la memoria abre caminos: hacia la dignificación, hacia la justicia, hacia la reparación simbólica y, en muchos casos, hacia formas más humanas de habitar el dolor. La memoria no borra lo ocurrido, pero permite resignificar, nombrar y disputarle al olvido su lugar.

Este camino solo es posible cuando se transita con cuidado, respeto y escucha. La memoria no pertenece a las instituciones ni a los equipos técnicos; pertenece, antes que a nadie, a las víctimas, a sus familias y a las comunidades que han sostenido la búsqueda de verdad en medio de la impunidad.



Capítulo 3:

Lo que hemos aprendido haciendo memoria

A lo largo de este proceso hemos aprendido que la memoria no se construye de una sola manera ni ocurre en un único lugar. Comienza muchas veces en lo más íntimo, en los recuerdos, los objetos, los relatos familiares y las huellas que deja una ausencia; pero también se fortalece cuando encuentra eco en otras personas, en las comunidades y en los espacios colectivos donde el dolor puede compartirse y resignificarse. Con el tiempo, estas memorias también pueden aportar a la construcción de una historia más amplia, en la que se reconocen voces, experiencias y verdades que durante mucho tiempo fueron silenciadas.

Hemos aprendido también que hacer memoria no es solo recordar lo ocurrido. Es, sobre todo, una forma de dar sentido a la experiencia vivida, dignificar a quienes ya no están, sostener a quienes continúan buscando y abrir caminos para la verdad, la justicia y la no repetición. Por eso, la memoria puede expresarse en la palabra, en las imágenes, en los objetos, en los cuerpos, en los rituales, en las prácticas espirituales y en las acciones públicas. Cada una de estas formas permite nombrar el daño, pero también reconocer la fuerza, la resistencia y la capacidad de seguir construyendo vida en medio de la adversidad.

Otro aprendizaje importante es que no existe una sola manera correcta de hacer memoria. Cada hecho victimizante, cada familia, cada comunidad y cada territorio requieren tiempos, cuidados y formas particulares distintas. En algunos casos, la memoria ayuda a reconstruir la vida de quien falta; en otros, permite transmitir la historia a nuevas generaciones, fortalecer vínculos, denunciar la impunidad o recuperar el sentido de pertenencia. Por eso, acompañar procesos de memoria exige escucha, respeto y cuidado, para que estos ejercicios no revictimicen, sino que realmente aporten a la dignificación y al reconocimiento.

También hemos aprendido que la memoria procede de una profunda fuerza colectiva a la vez que la infunde. Cuando se comparte, rompe el aislamiento, crea redes de apoyo y permite que el dolor deje de vivirse en soledad. En ese encuentro con otras personas surgen nuevas comprensiones, saberes comunes y formas de resistencia que fortalecen la identidad y la lucha por los derechos. Así, la memoria no solo preserva el pasado, sino que ayuda a sostener el presente y a proyectar futuros más justos.

Finalmente, este camino nos ha mostrado que la memoria es una herramienta viva. No

permanece fija ni cerrada, sino que se transforma con quienes la narran, la cuidan y la transmiten. Por eso, más que un ejercicio de evocación, la memoria es una práctica de sentido, de vínculo y de compromiso con la vida, con la verdad y con la dignidad de las víctimas.

Figura 22: Algunas lecciones que quedan sobre la construcción de memoria

Aprendizajes



1. Las acciones de memoria se deben hacer siempre de la mano de las víctimas.
2. Una acción, por sencilla o pequeña que sea, puede ser muy significativa.
3. Los duelos mutan con el transcurso del tiempo y hay que respetar los sentires de las víctimas.
4. La seguridad de las víctimas es lo primero, si no existen condiciones, no se pueden adelantar acciones de memoria.
5. No siempre, pero una acción de memoria puede impulsar un proceso judicial estancado.
6. La visibilidad es importante.
7. Cada vez es más difícil llegar a las audiencias y captar su atención, pero lo seguimos intentando.
8. En muchos casos, la memoria puede ser reparadora.
9. La memoria mueve emociones de lado y lado, hay que tenerlas en cuenta a la hora de proponer acciones y difundirlas con las audiencias.

Fuente: CCJ y Sánchez, 2025a



Cierre

Esta cartilla quiso acercarse a la memoria no solo como un deber de recordar, sino como una posibilidad de cuidado, de expresión y de transformación. A través de las experiencias, herramientas y reflexiones compartidas, hemos visto que la memoria puede nacer de una historia personal, fortalecerse en lo colectivo y contribuir a la construcción de una historia común más justa e incluyente.



Hablar de memoria en acción es reconocer que recordar también es hacer: hacer visibles las ausencias, nombrar las violencias, sostener los vínculos, transmitir las historias, dignificar a las víctimas y defender su derecho a la verdad, la justicia y la no repetición. En contextos marcados por el dolor, el silencio y la impunidad, estas acciones permiten afirmar que sí importa la vida de quienes fueron afectados, que sus historias tienen lugar y que sus luchas no deben ser olvidadas.

Esperamos que esta cartilla aporte herramientas útiles para seguir acompañando procesos de memoria desde el cuidado, el respeto y el reconocimiento de las experiencias de las víctimas, sus familias y sus comunidades. Más que ofrecer fórmulas probadas y terminadas, busca abrir posibilidades para seguir tejiendo memoria de manera situada, sensible y colectiva.

Porque la memoria no solo guarda lo vivido: también ayuda a darle sentido, a compartirlo y a transformarlo en una fuerza que sostenga la dignidad, la organización y la esperanza.

La memoria sigue viva: recursos para seguir tejiendo

La memoria no termina aquí. Existen otros espacios y materiales que permiten seguir conociendo, escuchando y construyendo memoria colectiva:

Sitio web, Tejiendo Memoria, un espacio que recoge iniciativas, relatos y experiencias construidas junto a las víctimas:



Clic para ir a la web

Serie de podcasts 'Más allá del cautiverio: retratos sonoros del secuestro en Colombia', del *podcast* Derechos con Voz, que amplifican las historias desde la palabra, el sonido y la imagen, acercando las memorias a nuevos públicos:



Clic para ir al podcast

Libros y publicaciones de memoria que recogen procesos colectivos, aprendizajes y narrativas construidas a lo largo de los años:

**Amor de madre e hijo
en cautiverio**



**Diario de un secuestro
en libertad**



**En la intimidad
del secuestro**



**En la intimidad
del secuestro II**



https://coljuristas.org/centro_de_documentacion.php

Estos recursos hacen parte de un mismo tejido: uno que se construye con paciencia, respeto y compromiso y que reconoce que la memoria es una forma de cuidar la vida, de honrar a quienes faltan y de seguir imaginando futuros más justos.

Referencias

Amado Paredes, A. S. de los A. (2025). Memoria y violencia sociopolítica. Acompañar desde una visión psicosocial [cartilla inédita, derivada de trabajo de grado]. Universidad Nacional de Colombia.

Bernal, C. (dir.). (2025). Tabares Toro: tiempo que pasa, verdad que se acerca [documental audiovisual]. RTVC Sistema de Medios Públicos, Colombia. <https://rtvcplay.co/peliculas-documentales/tabares-toro-tiempo-que-pasa-verdad-que-se-acerca>

Castellanos, M. y Moreno, M. (2021). Silencios e impunidades del despojo: una lectura regional. Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas. https://coljuristas.org/centro_de_documentacion/silencios-e-impunidades-del-despojo

CCJ. (2013). Gente de río: situación de derechos humanos y derecho humanitario del pueblo Embera Katío del alto Sinú, cabildos mayores de los ríos Verde y Sinú, Colombia. Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas. https://coljuristas.org/centro_de_documentacion/gente-de-rio

CCJ. (2022). Recopilación de insumos: Contar para sanar [documento interno]. Área Psicosocial. Comisión Colombiana de Juristas. Bogotá.

CCJ. (2023a). El árbol de la memoria: Tejiendo memorias, sembrando justicia [recurso metodológico]. Comisión Colombiana de Juristas. Bogotá.

CCJ. (2023b). Violencia contra organizaciones campesinas en el sur de Córdoba defensoras del Acuerdo de Paz: Ascsucor y Asodecas. Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas. https://coljuristas.org/centro_de_documentacion/violencia-contra-organizaciones-campesinas-en-el-sur-de-cordoba-defensoras-del-acuerdo-de-paz-ascsucor-y-asodecas

CCJ. (2023c). La persecución y ataque contra personas defensoras de derechos humanos por agentes de inteligencia civil y militar en Colombia (1987-2000). Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas. https://coljuristas.org/centro_de_documentacion/la-persecucion-y-ataque-contra-personas-defensoras-de-derechos-humanos-por-agentes-de-inteligencia-civil-y-militar-en-colombia-1987-2000

CCJ. (2023d). Ministro de Defensa ofrecerá disculpas públicas por el asesinato de Fabián Vargas, víctima de ‘falsos positivos’ [boletín de prensa, 27 de junio]. Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas. https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/ministro-de-defensa-ofrecera-disculpas-publicas-por-el-asesinato-de-fabian-vargas-victima-de-falsos-positivos

CCJ. (prod.). (2024-2025). Derechos con voz [serie de podcast]. Spotify. <https://open.spotify.com/show/6oDBmd59MKLaoGHPFaxYSW>

CCJ. (2025a). ¿Y la memoria para qué? [Relatoría de taller]. Área Psicosocial. Comisión Colombiana de Juristas. Bogotá.

CCJ. (2025b). El poder de las plantas, por mujeres tejedoras de la red [recetario construido en encuentro psicosocial]. Área psicosocial. Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas.

CCJ. (2025c). Estado reconocerá su responsabilidad y ofrecerá disculpas públicas por la desaparición forzada del soldado Óscar Tabares [boletín de prensa, 17 de septiembre]. Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas. https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/estado-reconocera-su-responsabilidad-y-ofrecera-disculpas-publicas-por-la-desaparicion-forzada-del-soldado-scar-tabares

CCJ. (s. f.). Tejiendo Memoria [Sitio web]. <https://coljuristas.org/tejiendomemoria/>

CCJ. (s. f.). Derechos con voz: Más allá del cautiverio [Pódcast]. <https://open.spotify.com/show/6oDBmd59MKLaoGHPFaxYSW>

CCJ y Sánchez, P. (2025a). Lo que hemos aprendido haciendo memoria [Presentación de uso interno]. Área de Comunicaciones. Bogotá.

CCJ y Sánchez, P. (2025b). Lineamientos generales para acciones de memoria y conmemoración de casos en la Comisión Colombiana de Juristas [Presentación / documento de uso interno]. Área de Comunicaciones. Bogotá.

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2022). Mujeres víctimas de desaparición en Colombia. <https://www.icrc.org/es/document/mujeres-victimas-de-desaparicion-en-colombia>

Corte IDH. (2004). Sentencia del caso 19 comerciantes vs. Colombia (fondo, reparaciones y costas). 5 de julio. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_109_esp.pdf

Corte IDH. (2006). Sentencia del caso masacre de Pueblo Bello vs. Colombia. 31 de enero. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_140_esp.pdf

Corte IDH. (2023). Sentencia del caso Tabares Toro y otros vs. Colombia (fondo, reparaciones y costas). 23 de mayo. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_491_esp.pdf

Paredes, A. y De los Ángeles, A. S. (2025). Memoria y violencia sociopolítica: Acompañar desde una visión psicosocial [Cartilla / trabajo de grado]. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Peñuela Gallo, C. y Velandia Amaya, S. (2020). ¿Cómo afrontar la impunidad? Las iniciativas de memoria en escenarios judiciales. Desbordes 11(1), 15-46.
<https://doi.org/10.22490/25394150.4199>

Roa, D. (2024). Recopilación de acciones de memoria de la CCJ [documento de trabajo interno]. Área Psicosocial. Comisión Colombiana de Juristas. Bogotá.

Rubio, T. (dir.). (2010). Mampuján. Crónicas de un desplazamiento [documental]. YouTube. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Centro Nacional de Memoria Histórica.
<https://coljuristas.org/elsilenciodelasgaitas/masacre-mampujan.html>

Vargas, L. y Arellana, E. (prods.) (s. f.). ¿Miedo a la verdad? [video musical]. YouTube.
<https://music.youtube.com/watch?v=-3coJSKWtW4&feature=share>



Esta es la tercera cartilla de una serie de tres, concebidas en el marco del proyecto ‘Protección de los derechos humanos en el contexto de paz total para personas víctimas del conflicto y defensores de derechos humanos en Colombia’, que adelanta la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), con la financiación de la Embajada de Noruega en Bogotá, como estrategia de fortalecimiento del acompañamiento a organizaciones, colectivos e individuos.

En esta podrán encontrar las herramientas que hemos denominado memoria en acción, que reúnen todo aquello que hacemos con las víctimas y sus experiencias: desde los archivos, informes y registros que preservan la historia institucional, hasta los talleres, objetos, intervenciones públicas, podcast y conmemoraciones que construimos de manera conjunta.